

RESOLUCIÓN 138/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 01 días del mes de agosto del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN117/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **D.R.M.Y.S.G. OFICIO 880/62/2022**, de fecha 17 de mayo del año 2022, suscrito por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN117/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 03 de junio del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 06 de junio del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 17 de junio del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 22 de junio del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y la Lic. Minerva Monjaraz Juárez, en su carácter de Coordinadora Jurídica de la Dirección de Educación para la Vida de la Secretaría de Educación, a la cual se registraron los participantes **KUMATZ, S. DE R.L. DE C.V.**, y **CORPOTIENDAS, S. DE R.L. DE C.V.**, en la que se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 27 de junio del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **CORPOTIENDAS, S. DE R.L. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **CORPOTIENDAS, S. DE R.L. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	CORPOTIENDAS, S. DE R.L. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

6
f

Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación oficial)	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio S/N de fecha 01 del mes de julio del año 2022, validado por la C. Minerva Monjaraz Juárez, en su carácter de Coordinadora Jurídica de la Dirección de Educación para la Vida de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

PRODUCTO	CUMPLE TÉCNICAMENTE, CON BASE AL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES
	CORPOTIENDAS, S. DE R.L. DE C.V.
ARO HULA HULA 1 METRO DE DIÁMETRO	SI
ARO HULA HULA 70 A 75 CM DE DIÁMETRO	SI
RED DE VÓLEY BOL	SI
BALONERAS	SI
BALÓN DEPORTIVO PARA SOCCER #4	SI
BALÓN DEPORTIVO PARA BÁSQUET BOL #3	SI
CONO DEPORTIVO	SI
PARACAÍDAS	SI
BALÓN DEPORTIVO PARA BÁSQUET BOL #7	SI
BALÓN DEPORTIVO PARA VÓLEY BOL #5	SI

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CORPOTIENDAS, S. DE R.L. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	2,664	PIEZA	ARO DEPORTIVO DE 1 METRO	\$22.00	\$58,608.00
2	2,664	PIEZA	ARO DEPORTIVO DE 70 A 75 CM DE DIAMETRO	\$17.00	\$45,288.00
3	133	PIEZA	RED PARA VOLEY BOL	\$204.05	\$27,138.65
4	266	PIEZA	BALONERAS	\$452.00	\$120,232.00
5	1,862	PIEZA	BALON DEPORTIVO PARA SOCCER #4	\$380.75	\$708,956.50
6	931	PIEZA	BALON DEPORTIVO PARA BASQUET BOL #3	\$183.00	\$170,373.00
7	3,458	PIEZA	COMO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	\$20.50	\$70,889.00
8	133	PIEZA	PARACAIDAS	\$1,017.48	\$135,324.84
9	931	PIEZA	BALON DEPORTIVO PARA BASQUET BOL #7	\$870.00	\$809,970.00
10	931	PIEZA	BALON PARA VOLEY BOL #5	\$162.00	\$150,822.00
SUBTOTAL:					\$2,297,601.99
I.V.A.:					\$367,616.32
TOTAL:					\$2,665,218.31

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:



al

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **CORPOTIENDAS, S. DE R.L. DE C.V.** hasta por un monto de **\$2,665,218.31 (dos millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos dieciocho pesos 31/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

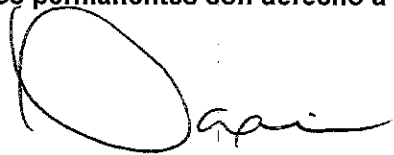
SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

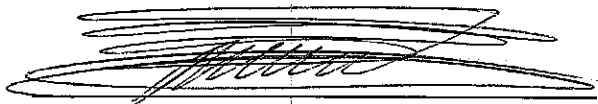
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 01 de agosto del año 2022. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.


David Mendoza Martinez

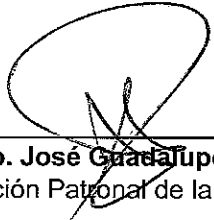
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Óscar René Monroy Ayala

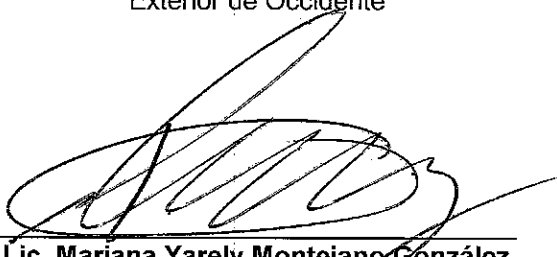
Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural


Mario Gutiérrez Treviño

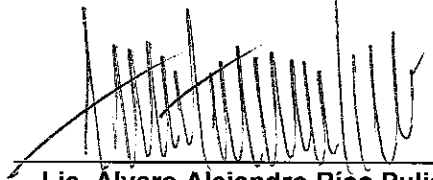
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente


Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía

Confederación Patronal de la República Mexicana


Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.


Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Luis Alberto Andrade Rivera
Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de
la Secretaría de Administración

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco

Ing. Omar Paláfox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

Lic. Daisy Yólanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández
Coordinador de Compras del Comité de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN117/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.